

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	340755
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	94431

<b>Entidad compradora:</b>	INPEC - Regional Central
<b>Nombre del solicitante:</b>	Carmen Ruth Alvarado Florez
<b>Proveedor:</b>	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Consumibles de Impresión II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-11-08 17:40:39

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-08	2022-11-15

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
88097	TONER 2022	CDP-2522	CDP	2522

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim02--Toner XEROX Negro 30K (106R03396) - 30.000 páginas Región 1	1.0	Unidad	302487.59	CDP-2522	302487.59

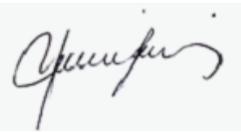
2	cim02--Black Drum Cartridge (113R00779) - 80.000 páginas Región 1	1.0	Unidad	783789.46	CDP-2522	783789.46
3	cim02--Fuser 120V - 100K Región 1	1.0	Unidad	1121850.00	CDP-2522	1121850.00
4	cim02--BTR - 200K Región 1	1.0	Unidad	197697.86	CDP-2522	197697.86

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	3	cim02--Fuser 120V - 100K Región 1	1.00	Unidad	0.00	CDP-2522	0.00

### Detalle o justificación de la aclaración

DE ACUERDO A TEMAS DE IMPORTACION DEL cim02--Fuser 120V - 100K Región 1 Y QUE NO ES POSIBLE QUE LLEGUE ANTES DE TERMINAR VIGENCIA FISCAL 2022, DE TOMA LA DECISION A MUTUO ACUERDO DE REDUCIR EL VALOR DEL ITEM 3



Firma ordenador del gasto  
Nombre: NANCY DEL SOCORRO PEREZ  
Documento: 42680772



Firma de proveedor  
Nombre: JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS  
Documento: 79.051.038

"Por la cual se termina y se realiza un encargo"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y  
CARCELARIO - INPEC**

En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, 8 numeral 6 del Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que el inciso segundo párrafo 2° del artículo 41, de la Ley 909 de 2004, establece: *"La competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado."*

Que el Decreto 4151 del 2011 en el numeral 6°, del artículo 8°, concede al Director General, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la Ley.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..."*.

Que mediante Resolución No. 001716 el 11 de marzo de 2022, se encargó como Director Regional código 0042, grado 17, de la Dirección Regional Central, a la señora MARTHA BEATRIZ PINZON ROBAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.058.431, expedida en Ubaté, Cundinamarca, titular del empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, y en encargo del empleo de Profesional Especializado código 2028, grado 16.

Que de acuerdo a las necesidades del servicio se hace necesario terminar el encargo conferido a la señora MARTHA BEATRIZ PINZON ROBAYO y en consecuencia designar a la señora NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.680.772 expedida en Copacabana, Antioquia, titular del empleo denominado Mayor de Prisiones código 4158, grado 21, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo titular, mientras se nombra y posesiona el titular.

Que por encontrarse en vacancia definitiva el empleo denominado Director Regional código 0042, grado 17, de la Dirección Regional Central, se proveerá por encargo con un funcionario inscrito en carrera.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Terminar el encargo de funciones conferido mediante Resolución No. 001716 el 11 de marzo de 2022, como Director Regional código 0042, grado 17, de la Dirección

RESOLUCIÓN NUMERO **008752** DE **21 OCT 2022**

"Por la cual se termina y se realiza un encargo"

Regional Central, a la señora MARTHA BEATRIZ PINZON ROBAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.058.431, expedida en Ubaté, Cundinamarca, titular del empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, y en encargo del empleo de Profesional Especializado código 2028, grado 16 adscrita a la Dirección Regional Central.

**Artículo 2.** Encargar como Director Regional código 0042, grado 17, de la Dirección Regional Central, a la señora NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.680.772 expedida en Copacabana, Antioquia, titular del empleo denominado Mayor de Prisiones código 4158, grado 21, sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular, mientras se nombra y posesiona el titular, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 3.** La funcionaria encargada tendrá derecho a percibir el salario señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberá cumplir las funciones propias del mismo en el área respectiva, mientras se provee en titularidad.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C. a los

**21 OCT 2022**

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**  
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Doctora **LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora GATAL  
Elaborado por: Oscar Cruz / Técnico Operativo / SUTAH  
Fecha de elaboración: 10/2022  
Archivo: C:\Users\OOCRUZO\Desktop\Actos Administrativos 2022